

## «La Monarquía siempre se ha sentido solidaria con los principios del Movimiento»

### Importantes declaraciones de S. A. R. el Conde de Barcelona al diario madrileño ABC

Madrid. — En el periódico "ABC" se publican unas declaraciones de S. A. R. el Conde de Barcelona, que hoy celebra su fiesta onomástica.

—Como aprecia ese camino capaz de conducir nuestra Patria al sitio que le corresponde en estos momentos tan críticos que atraviesa el Mundo?

—Para ser útiles a España —dice el conde de Barcelona— y a lo que se ha dado en llamar la causa de Occidente, tienen que unirse todos los españoles que están animados por los ideales del Movimiento nacional, formando un apretado haz para defenderlos de los ataques exteriores o internos que se puedan producir, no consintiendo que nuestra Patria vuelva nunca a ser esclavizada por el comunismo, que trata de adueñarse del Mundo. Si hubo momentos difíciles en la postguerra, en que sus terribles consecuencias trajeron consigo circunstancias que dejaban dudosa la conveniencia de una unión formal, ya que la de fondo nunca dejó de ser aconsejable, aquellos momentos difíciles pasaron, y hoy, gracias a la ayuda divina y a los aciertos del Generalísimo Franco al frente de la Nación, es bien claro que todos los ciudadanos tienen la obligación de intervenir en la cosa pública, ayudando a consolidar y superar lo hecho desde 1936.

—Y en este camino, ¿creo V. A. que coincide con lo dicho por el ministro secretario en su discurso de Bilbao?

—Precisamente ese discurso, después de otras declaraciones que este año ha venido haciendo S. E. el Jefe del Estado, no sólo han posibilitado tal camino, sino que lo han hecho fácil y necesario, porque después de lo manifestado sería imperdonable poner reparos a lo que en forma tan precisa y netamente española...

## Dice el presidente Coty que Francia nunca cederá sus territorios del Norte de Africa «al imperialismo fanático»

### Han sido cercados los sectores que dominan los rebeldes argelinos

Argel. — Francia ha enviado nuevamente millares de soldados para luchar contra los nacionalistas argelinos, según anuncian las autoridades. Millares de sospechosos han sido arrestados en la más importante acción que se ha producido desde la conquista de este territorio.

Mientras que unidades de infantería y gendarmería han establecido un amplio cerco en los sectores infestados por los rebeldes en Constantine, el Departamento francés de guerra inició una ofensiva en los lugares en donde se esconden los rebeldes en el día de ayer a mediodía.

Simultáneamente, "comandos" de la Armada han realizado una incursión en las costas del Departamento del Cabo Kaala, desde un destructor y han iniciado una búsqueda sistemática en las localidades, de indígenas rebeldes de esta región.

Varias unidades de paracaidistas saltaron desde aviones de transporte entre Philippaville, centro de la actividad rebelde y Tamaluc, en donde se unen las unidades de Marina y de infantería.—Efe.

### JOVEN MARROQUI MUERTO

Casablanca. — Un joven marroquí ha sido muerto por un trabajador europeo ferroviario en Petitjean, según comunica la policía, habiendo sido detenido el agresor.

En la región de Mequinez han sido incendiadas varias granjas.

### DECLARACIONES DE FAURE

Paris. — Edgar Faure ha dicho hoy en una conferencia de Prensa, que los aliados han mostrado comprensión a los problemas de Francia y se dan cuenta de que es necesario conservar el orden en el Norte de Africa, como parte de la seguridad occidental.

### Y DISCURSO DE COTY

Marsella. — El presidente de la República, René Coty, ha realizado una visita oficial de un día a esta ciudad, y en el banquete que le fue ofrecido pronunció un discurso sobre la situación norteafricana. Coty afirmó que Francia nunca cederá al "imperialismo fanático" sus territorios de Africa del Norte.

«La meta que presiguen nuestros enemigos —agregó— es bien clara. Quieren asustarnos y desanimarnos». Fustigó a los contrarrestistas franceses de Marruecos cuando dijo: «Las exageraciones y ultrajes, pero especialmente los actos de violencia, de abominable violencia, no pueden sino poner en peligro la misma causa que ellos pretenden servir».

la pretende culminar la obra instauradora, dándole: primero, la vitalidad que requieren sus instituciones, y después, la continuidad que supone una Monarquía dispuesta a conservar lo que tanta sangre y sacrificios ha costado. A la solución del problema dinástico español haciendo que por disposición divina todos los derechos recayesen en mi augusto padre, de cuya herencia me considero depositario, se unen hoy las definiciones que en el discurso se dan del Movimiento y Falange haciendo posible el encaje de todos los españoles, en servicio normal de sus ideales dentro del Movimiento.

—Opina, por tanto, V. A. que el discurso del señor Fernández Cuesta facilita la sucesión que en su día ha de tener el actual Caudillo?

—Así lo creo, ya que la Monarquía siempre se ha sentido solidaria con los ideales del Movimiento. Al fin, y al cabo, la gesta de los españoles en 1936 no fue sino la repetición de lo que para salvar a su Patria hicieron desde Sagunto a la Reconquista, y muy especialmente en las guerras de la Independencia y civiles, luchando con asombro del Mundo con unos principios que consideraban la esencia de su tradición y con ella de su Patria. De mi quiero decir que, aun habiendo sacrificado conveniencias particulares, siempre obré como la conciencia me indicó podía ser más útil para servir a España; asimismo lo hago hoy y me propongo repetirlo toda mi vida.

—Oído lo anterior, y para terminar, ¿cómo ve, señor, el futuro de España?

—Sin ninguna vacilación quiero hacer constar que con el mayor optimismo. Venidas después de la guerra las grandes dificultades, el progreso de la Nación esimo que será uniformemente acelerado y la Monarquía sobre una gran base social, integrada por todas las clases españolas, presidirá con la ayuda de Dios, la era de paz que nuestra Patria, después de sus esfuerzos merece.

El conde de Barcelona se pone en pie, dice el periodista, y con tono visiblemente emocionado y con una voz lenta, midiendo una a una sus palabras, va diciendo:

«Que Dios proteja a nuestra Patria y a todos sus hijos, desde el Generalísimo Franco hasta el más modesto, hasta los que tienen la suerte de pertenecer a ella; y que nos conceda en estrecha unión seguir escribiendo la Historia nacional con las páginas gloriosas que hasta ahora tuvo. En reciprocidad de estas súplicas que hago al Altísimo, que todos los españoles le pidan, a su vez, por mí, para que en cualquier momento me dé fuerzas y aciertos para cumplir lo que prometí a mi augusto padre, el Rey Don Alfonso XIII, al

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Nuevos Centros de Higiene en la provincia de Burgos



Dábase cuenta en nuestro último número de la inauguración de dos nuevos Centros rurales de Higiene y viviendas para el médico en los pueblos de Quemada y San Juan del Monte, edificios que pueden ahora contemplarse, de arriba a abajo, en el presente grabado. — (Fotos Fede)

besar, por última vez, su cadáver: servir a España, por duras que fueran las circunstancias, como él lo había hecho».

### Eisenhower habla en la ONU



San Francisco. — El presidente Eisenhower dirigiendo la palabra a los asistentes a la solemne ceremonia del X aniversario de la O. N. U. celebrada en el "Opera House". (Foto Cifra)

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Perón no ha dimitido por temor a las consecuencias que su renuncia traería

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Dos religiosos españoles consultores de la Sagrada Congregación de Ritos

Jerusalén. — El custodio de Tierra Santa, el muy Reverendo Padre Hyacintho Fuacilo, vestido de rojo, blanco y oro, celebró hoy misa de pontifical en el santuario de San Juan, que se dice es el lugar de nacimiento de San Juan Bautista, sito en el pueblo de Ein Karim, a pocos kilómetros de Jerusalén.—Efe.

### En un discurso acusó a "elementos clericales" de intervenir en la organización de la revuelta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Devolución a la jerarquía del incendiado palacio arzobispal

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Ocho muertos en el vuelco de un autobús, en La Coruña

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Los heridos ascienden a cuarenta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Trátase de excursionistas que se dirigían en romería a un santuario de Pontevedra

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Mañana, a mediodía se impondrá la Medalla de Oro de la Ciudad a don Juan José Fernández-Villa

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### El acto se celebrará en la Torre de Santa María

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

## Dulles señala las condiciones en que el mundo libre desea acabar con la "guerra fría"

### Es aprobado en Bonn un proyecto de Ley para crear un ejército de 500.000 hombres

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### El ingreso de España e Italia en la ONU ha sido pedido por el ministro del Exterior dominicano

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Se celebrará en Madrid la conferencia internacional de Derecho marítimo

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Perón no ha dimitido por temor a las consecuencias que su renuncia traería

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Dos religiosos españoles consultores de la Sagrada Congregación de Ritos

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### En un discurso acusó a "elementos clericales" de intervenir en la organización de la revuelta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Devolución a la jerarquía del incendiado palacio arzobispal

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Ocho muertos en el vuelco de un autobús, en La Coruña

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Los heridos ascienden a cuarenta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Trátase de excursionistas que se dirigían en romería a un santuario de Pontevedra

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Mañana, a mediodía se impondrá la Medalla de Oro de la Ciudad a don Juan José Fernández-Villa

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### El acto se celebrará en la Torre de Santa María

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

San Francisco. — El ministro soviético de Asuntos Exteriores Molotov, ha asegurado al secretario de Estado norteamericano, John Foster Dulles que las sugerencias de las potencias occidentales sobre los procedimientos a seguir en la próxima conferencia de Ginebra, eran satisfactorias para los soviéticos y no necesitaban posterior discusión.

### INTERVENCION DE FOSTER DULLES EN LAS NACIONES UNIDAS

San Francisco. — El secretario norteamericano de Estado, John Foster Dulles, ha pronunciado un discurso en la sesión de hoy de las Naciones Unidas. En tono suave, pero claro, Foster Dulles, ha hecho constar cual es el precio que el mundo libre desea pagar para terminar con la "guerra fría". Resumió estas condiciones en los siguientes tres puntos:

#### 1. Cumplir la carta de las Naciones Unidas.

#### 2. No emplear la fuerza ni amenazar con emplearla en el trato con otros países.

#### 3. No apoyar ni dirigir actividades subversivas en otros países.

«Para poner fin a la guerra fría —continuó Dulles— no se necesitan siete puntos. Con los que he citado, es suficiente. Y es con este espíritu con el que voy a Ginebra, y esperamos ver compartido este espíritu».

Dulles trató de muchos temas, que van desde el "abuso" del veto, cuestión del desarme y la necesidad de seguridad colectiva, hasta "fomentar los acontecimientos" en Corea, Indochina, Austria y Japón y los problemas que todavía están por resolver».

En relación con el último punto, Foster Dulles no ahoró palabras, señaló los problemas de Alemania, de los países satélites del Este de Europa, la China comunista, el comunismo internacional y el desarme, por este orden.

Dijo que la "antinatural división" de Alemania constituye "una grave injusticia" y ha declarado que esto no puede ser prolongado indefinidamente.

Se refirió al comunismo en general para afirmar que "tampoco podemos olvidar este aparato conocido como comunismo internacional, constituye una conspiración mundial para llevar al poder una forma de Gobierno que nunca en ningún país y en ningún momento, ha sido libremente escogido por el pueblo y que destruye la realidad de independencia».

Terminó su discurso repitiendo un deseo formulado por el presidente Eisenhower, ante la sesión inicial de las Naciones Unidas del pasado lunes: "Con esta creencia y con este fin, Estados Unidos no dejarán de trabajar por la paz. Nosotros no rechazaremos ningún método, que pueda entrañar alguna esperanza aunque sea pequeña, para una paz justa y duradera".—Efe.

### LA CRISIS ITALIANA

Roma. — Los demócrata-cristianos han pedido a sus aliados de la postguerra —los tres pequeños partidos del centro— que se unan en una nueva coalición anti-comunista.

Esta llamada se ha hecho cuando el presidente Gronchi inició sus conversaciones para dar solución.—Cifra.

### OTRO MUERTO EN ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Lugo. — Una persona ha resultado muerta y otras ocho heridas graves, en un accidente ocurrido al coche de línea, que había salido de Froid

## Se declara de utilidad pública la repoblación del "cinturón verde" de Burgos

### Oficialmente será conmemorado el IV centenario de la muerte de San Ignacio de Loyola

### Nombramiento de una comisión Interministerial para aprovechamiento total de las cuencas de los ríos o unidades geográficas determinadas

Madrid. — En el Ministerio de Información y Turismo se facilitó anoche la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo

### El ingreso de España e Italia en la ONU ha sido pedido por el ministro del Exterior dominicano

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Se celebrará en Madrid la conferencia internacional de Derecho marítimo

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Perón no ha dimitido por temor a las consecuencias que su renuncia traería

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Dos religiosos españoles consultores de la Sagrada Congregación de Ritos

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### En un discurso acusó a "elementos clericales" de intervenir en la organización de la revuelta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Devolución a la jerarquía del incendiado palacio arzobispal

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Ocho muertos en el vuelco de un autobús, en La Coruña

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Los heridos ascienden a cuarenta

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Trátase de excursionistas que se dirigían en romería a un santuario de Pontevedra

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### Mañana, a mediodía se impondrá la Medalla de Oro de la Ciudad a don Juan José Fernández-Villa

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### El acto se celebrará en la Torre de Santa María

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

de ministros celebrado en el día de ayer bajo la presidencia de S. E. el Jefe del Estado.

### PRESDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto por el que se nombra presidente de la Junta de Energía Nuclear a don Eduardo Hernández Vidal. Decreto por el que se establecen sanciones a los administrativos de obras administrativas cuando incumplan los plazos de entrega de las mismas.

### ASUNTOS EXTERIORES

Informe de la delegación española en la XXXVIII Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra. Proyecto de protocolo de liquidación del convenio de 10 de Mayo de 1948 sobre bienes alemanes, con los Gobiernos representantes de la comisión aliada y de control de Alemania. Informe sobre las conversaciones hispano-francesas celebradas en París acerca del aprovechamiento de las aguas del lago Lanos. Decreto por el que se designa embajador en Karachi al ministro plenipotenciario don Manuel Galán y Pacheco de Padilla.

### JUSTICIA

Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley sobre reforma de los Cuerpos de oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia y Cuerpo Administrativo de los Tribunales. Decreto por el que se dispone oficialmente la conmemoración del IV Centenario de la muerte de San Ignacio de Loyola. Decreto por el que se nombra presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Eulipio Lozano, magistrado del Tribunal Supremo. Decreto por el que se nombra fiscal general a don Francisco de Asís Segrelles-Niguez, abogado fiscal del Tribunal Supremo. Decretos de personal y de indulto.

### EJERCITO

Decreto por el que se asciende al empleo de general de división a don Manuel Salvador Ascaso.

### MARINA

Decreto por el que, al amparo del artículo VI de la ley de 16 de Diciembre de 1954, se hacen extensivos determinados preceptos de la misma a los almirantes y generales de los Cuerpos de Infantería de Marina y máquinas.

Decreto por el que se autorizan varias modificaciones en la organización y desarrollo de los cursos en la Escuela de Ingenieros de Armas Navales. Decreto por el que se designa un juez especial en el Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

### HACIENDA

Decreto-ley por el que se prorroga el plazo de un año señalado en el de 12 de Marzo de 1954 sobre reducción del impuesto de

(Pase a última página)

### Mañana, a mediodía se impondrá la Medalla de Oro de la Ciudad a don Juan José Fernández-Villa

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

### El acto se celebrará en la Torre de Santa María

Finalizó agradeciendo al general (Pase a última página)

Mañana, domingo, a la una de la tarde, en la Torre y Arco de Santa María, convertido en Cámara de solemnidades por el Excmo. Ayuntamiento, se celebrará la solemne imposición de la Medalla de Oro de la Ciudad al Ilustre burgalés don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Para asistir a dicho acto se desplazará desde la capital de España el alcalde, conde de Mayalde, con una nutrida representación de aquella Corporación.

La Torre y Arco de Santa María ha sido exornada con vistosos tapices del Templo catedralicio y otros elementos decorativos que convertirán al recinto en una soberbia cámara de recepciones.

A la ceremonia asistirán, como de costumbre, todos los exalderados con la Medalla de la Ciudad, autoridades de la capital y el Concejo en pleno.

El acto se celebrará una vez concluida la sesión de clausura del curso de Administración local, organizado por el Colegio de secretarios de la provincia, que a las dos de la tarde ofrecerá un banquete homenaje al señor Fernández-Villa.





# EL CAMPO Y SUS PROBLEMAS

## Decreto por el que se regula la campaña de recogida de cereales y leguminosas de 1955 - 56

### No se modifica la calidad ni precio del pan

Madrid. — El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado el jueves último la siguiente disposición del Ministerio de Agricultura:

La política de expansión de la producción cerealista que se viene desarrollando tuvo su efecto culminante en la cosecha de 1954, cuyo volumen ha permitido asegurar el normal abastecimiento de pan en régimen de plena libertad y además de plena libertad y además de plena libertad y además de plena libertad...

Esta situación permite continuar con la libertad de comercio de los cereales de pienso y leguminosas, quedando también en este régimen los panificables de menor importancia: centeno, maíz y escanda.

Por otra parte, hábil cuenta de las nuevas orientaciones económicas sobre conservación del suelo, que tienden a evitar la erosión de laderas y la mineralización extrema de aquellos que son muy superficiales o de escasa fertilidad, y considerando, asimismo los aumentos de rendimientos unitarios que se van alcanzando con la intensificación de la producción cerealista, no resulta ya necesario imponer la siembra forzosa de trigo y centeno en algunos terrenos marginales, en los que hasta ahora era obligatoria.

Asegurado el abastecimiento nacional de cereales para el futuro inmediato, queda también garantizado el normal suministro de pan con las mismas calidades y a los precios actualmente vigentes, en condiciones de libre adquisición para todos los españoles, y además cabe permitir otros tipos de libre comercio fuera de los antes mencionados en forma tal que puedan satisfacerse los variados gustos de consumidor.

En su virtud, a propuesta del ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de ministros dispongo:

### Capítulo primero

#### CEREALES PANIFICABLES

Artículo primero. — De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 5 de Noviembre de 1940, se declara de interés nacional, a todos los efectos, la siembra de trigo en el año agrícola de 1955-56, viniendo obligados los agricultores a no disminuir las superficies de siembra habituales de este cereal, correspondiendo a la hoja normal del año. No obstante, el Ministerio de Agricultura podrá acordar, a petición de los agricultores interesados, aquellas excepciones que considere debidamente justificadas por tratarse de terrenos de suelo superficial y de escasa fertilidad, fácilmente propensos a mineralización excesiva.

Igualmente queda declarado el interés nacional de la ejecución de cuantos trabajos y labores agrícolas requiera el adecuado cultivo de las superficies sembradas de trigo; así como el de la realización de las operaciones de recolección, conducentes unos y otras a la obtención de los máximos rendimientos con las mejores calidades posibles.

Artículo segundo. — En la próxima recolección, los productores de trigo reservarán para sí la parte necesaria para su consumo propio de la explotación, calculándose la simiente con arreglo a las superficies reales de siembra y a las cantidades unitarias que convenga emplear en cada caso.

El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo, según proceda, fijará las cantidades de trigo que por persona y año pueda reservar el productor y que llegarán cuando así lo desee éste, hasta 250 kilogramos para él y sus obreros fijos, y a 150 kilogramos para familias de ambos y servidumbre doméstica.

La reserva de trigo para la alimentación de obreros eventuales será de 250 kilogramos para cada 300 jornadas de trabajo eventual empleado en la explotación. El mismo régimen será aplicado para igualadores y rentistas.

Artículo tercero. — Los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de la cosecha de trigo disponible para venta, teniéndose en cuenta para su determinación los rendimientos unitarios, las superficies realmente sembradas y las reservas de siembra y consumo.

A efectos de regulación del almacenamiento de trigo, tanto de la reserva nacional ya constituida como del abastecimiento de la cosecha anual, el Servicio Nacional del Trigo ordenará debidamente sus compras para que la entrega de la mercancía se realice en sus almacenes. Cuando esto no fuera posible, dicho Servicio adquirirá el trigo por el sistema de compra en depósito en panera del productor. Tanto en uno como en otro caso, el Servicio Nacional del Trigo dará las máximas facilidades para la ejecución de esas operaciones, proponiendo a este Ministerio las medidas especiales que considere necesarias.

#### OBLIGACIONES DE LOS AGRICULTORES

Los productores de trigo serán considerados, en todo momento, como depositarios de sus cosechas vendibles hasta la realización de su entrega total al Servicio Nacional del Trigo, respondiendo ante este organismo de la conservación, tanto de la cantidad como de la calidad del producto en su poder.

Cuando las circunstancias lo aconsejen y a fin de evitar la disminución del cultivo de trigo o su desvío a piensos, el Ministerio de Agricultura podrá fijar cupos de entrega forzosa de trigo por regiones, provincias o comarcas, teniendo en cuenta las superficies obligatorias de siembra señaladas por la Dirección General de Agricultura y los rendimientos medios que se calculen a este efecto, el Ministerio de Agricultura utilizará los servicios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y los del Servicio Nacional del Trigo, según proceda.

Los agricultores que por carecer de otros piensos necesiten para atender necesidades de su explotación consumir trigos bastos del tipo quinto o deteriorados de los otros cuatro tipos de su propia cosecha, declarados en su C-1, lo solicitarán del Servicio Nacional del Trigo, que podrá autorizarlo atendiendo a las circunstancias concurrentes y de acuerdo con las instrucciones que a este efecto reciba del Ministerio de Agricultura.

Artículo cuarto. — El trigo, como cereal panificable fundamental, no podrá ser dedicado al consumo del ganado, salvo las excepciones autorizadas en el artículo anterior.

El centeno, el maíz y la escanda quedan de libre disposición de los agricultores, quienes podrán venderlos, en comercio normal, a otros agricultores y ganaderos, bien directamente, o a través de intermediarios legalmente establecidos en quienes deleguen, pero nunca a industriales transformadores. No obstante, el Ministerio de Agricultura podrá imponer la entrega de cupos de centeno, maíz y escanda, bien por regiones, provincias o comarcas, o de una manera general, si las circunstancias así lo aconsejan.

El Servicio Nacional del Trigo comprará, siempre que reúna condiciones comerciales adecuadas, aquellas partidas de centeno, maíz y escanda que los agricultores hubieren declarado como disponibles para venta y que directamente ofrezcan a dicho organismo.

#### TIPOS COMERCIALES DE TRIGO

Artículo quinto. — Para la campaña triguera que comienza en 1 de Junio de 1955 y terminará en 31 de Mayo de 1956, se considerarán los siguientes tipos comerciales de trigo:

Tipo primero. — Trigos candeales finos, aragón, similares y otros trigos especiales con peso específico de setenta y siete kilogramos hectólitro y humedad no superior al doce por ciento.

Tipo segundo. — Trigos duros, finos y similares, con pesos específicos de setenta y nueve kilogramos hectólitro y humedad no superior al doce por ciento.

Tipo tercero. — Trigos candeales corrientes y blancos similares, con peso específico de setenta y siete kilogramos hectólitro y humedad no superior al doce por ciento.

Tipo cuarto. — Trigos semibastos: rojos o blancos, semiduros o blandos, con peso específico de setenta y seis kilogramos hectólitro y humedad no superior al doce por ciento.

Tipo quinto. — Trigos bastos: rojos o blancos, de fractura yescosa, con peso específico de setenta y cinco kilogramos hectólitro y humedad no superior al trece por ciento.

El centeno de tipo comercial normal tendrá un peso específico de setenta kilogramos hectólitro y humedad no superior al trece por ciento.

Los cinco tipos comerciales de trigo y el de centeno que adquiere el Servicio Nacional del Trigo se considerarán como normales cuando la cantidad de impurezas inertes y no perniciosas que contengan se halle comprendida entre el dos y el tres por ciento.

Trigo descontará la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos por quintal métrico, y la de siete pesetas por quintal métrico, si la cantidad de impurezas está comprendida entre el cuatro y el cinco por ciento.

Para las mezclas de trigo y centeno tranquilos, registrarán las condiciones anteriores de limpieza y humedad y su precio será regulado por el Servicio Nacional del Trigo atendiendo a la calidad y proporciones de la mezcla.

Los trigos comerciales y el centeno gozarán de una bonificación por quintal métrico de cuatro pesetas cincuenta céntimos y de tres pesetas, respectivamente, cuando la proporción de impurezas que contengan sea inferior al dos por ciento.

No tendrán la consideración de normales los trigos y centenos cuya humedad exceda en un por ciento de la establecida como máxima al definir los diversos tipos de estos cereales, así como tampoco los que arrojen peso inferior en dos kilogramos por hectólitro al señalado para los diversos tipos, y los certificados como superiores.

Los trigos y centenos que, de acuerdo con las normas anteriores, no tengan la consideración de normales, se clasificarán por el Servicio Nacional del Trigo, mediante tablas que recojan los distintos grados posibles de los trigos y centenos que estén en condiciones de normal valoración. Dicho Servicio establecerá a este efecto las correspondientes normas de calificación y consecuentemente valoración basada en el peso específico y calidad de los granos, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de las impurezas contenidas.

Los trigos y centenos "anormales, no incluidos en la clasificación expresada en el párrafo anterior, se calificarán por estimación contradictoria entre los agricultores y el Servicio Nacional del Trigo, basada en el posible rendimiento en harina normal de dichos cereales.

Cuando surjan diferencias sobre calificación de partidas de trigo y centeno entre vendedores y jefes de almacén del Servicio Nacional del Trigo, resolverá la discrepancia el jefe provincial y si no se llegase a conformidad con el agricultor, resolverá la Jefatura Agronómica provincial, a la vista de las muestras aportadas, así como del análisis de las mismas, efectuado en laboratorios oficiales agronómicos.

Contra la resolución de la Jefatura Agronómica se podrá recurrir en alzada, dentro del plazo de diez días hábiles, ante el delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El Servicio Nacional del Trigo pondrá a disposición de los agricultores, en todos sus almacenes y centros de recepción, aparatos de medida debidamente contrastados para determinación del peso específico.

### Capítulo segundo

#### LEGUMINOSAS Y OTROS CEREALES DE CONSUMO HUMANO

Artículo séptimo. — Las leguminosas de consumo humano, garbanzos, guisantes, judías, lentejas, quedan en libertad de comercio, circulación y precios.

El Servicio Nacional del Trigo recibirá en sus almacenes, durante el tiempo que el mismo se señale y a los precios que más adelante se detallan, las leguminosas antes mencionadas que los agricultores deseen voluntariamente entregar, siempre que respondan a características comerciales normales y que previamente se les sean declaradas y ofrecidas directamente por los propios agricultores como disponibles para la venta.

El Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, podrá adquirir, a los precios y en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes en el momento de la compra, el arroz que voluntariamente se les ofrezca.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se adoptarán las medidas oportunas para lograr la regulación comercial de estos productos.

### Capítulo tercero

#### CEREALES Y LEGUMINOSAS DE PIENSO

Artículo octavo. — Los agricultores vendrán obligados a poner en conocimiento del Servicio Nacional del Trigo las cosechas que obtengan de cebada y avena, debiendo formular a tal efecto las declaraciones correspondientes en forma análoga a las relativas al trigo y centeno, quedando aquellas producciones a la libre disposición de los agricultores para consumo propio o para venderlas en el mercado nacional. Igual libertad de consumo y venta gozarán los restantes cereales, leguminosas de piensos, subproductos de molinería y restos de limpia, con la limitación de que el Servicio Nacional del Trigo podrá adquirir hasta el veinte por

ciento de los subproductos de molinería a los precios que se hayan tomado en consideración por la Comisaría Nacional del Trigo, para llegar a determinar los precios del pan familiar. Los subproductos de molinería así adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, podrán ser vendidos por éste a los propios agricultores, o a los organismos consumidores.

Los subproductos producidos por el trigo de canje serán retirados por los propios agricultores en la cantidad total producida. El Servicio Nacional del Trigo podrá comprar, durante el tiempo que el mismo se señale y a los precios que más adelante se detallan, las partidas de cebada, avena y demás granos mencionados en el artículo once de este decreto que se sean ofrecidos directamente por los agricultores en condiciones comerciales normales y siempre que hayan sido previamente declaradas como disponibles para venta.

### Capítulo cuarto

#### PRECIOS, COMPRAS Y VENTAS

Artículo noveno. — Para la campaña de recogida que comienza el primero de Junio de 1955 y termina el 31 de Mayo de 1956, el precio de tasa del trigo, al solo efecto del pago de la renta de los arrendamientos rústicos, será el de doscientos cinco pesetas por quintal métrico.

Con la única excepción del trigo procedente de cobro de rentas o de iguales, que será abonado al indicado precio de doscientos cinco pesetas, el Servicio Nacional del Trigo satisfará al agricultor, cualquiera que fuere el lugar de origen del cereal, por los distintos tipos comerciales de trigo definidos en el artículo quinto, los siguientes precios, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca y limpia, sin envase y pesada y estibada en el almacén de dicho Servicio Nacional.

Tipo quinto, 367 pesetas.  
Tipo cuarto, 407 pesetas.  
Tipo tercero, 417 pesetas.  
Tipo segundo, 417 pesetas.  
Tipo primero, 425 pesetas.

Sin embargo, el Servicio Nacional del Trigo, queda autorizado para establecer, dentro del tipo cuarto, un subtipo con los trigos de las variedades pane, híbrido J-1, híbrido L-4 y otros de la misma calidad, cuando los rendimientos de las cosechas obtenidas en las distintas zonas de estos trigos de gran productividad pudieran originar efectos perturbadores para la obtención de harina normales. El precio asignable a los trigos incluidos en este subtipo será el de 400 pesetas quintal métrico.

El centeno de tipo comercial normal se abonará por el Servicio Nacional del Trigo al precio de 275 pesetas quintal métrico.

Para estimular la colaboración de los agricultores en el almacenamiento de sus cosechas de trigo y centeno, se establece las bonificaciones por depósito y conservación siguientes, que serán de aplicación, según los distintos meses de la campaña:

Noviembre (trigo) 2 pesetas Qm. (centeno) 2 pesetas Qm.;  
Diciembre (trigo) 4 Ptas. Qm. (centeno) 3 Ptas. Qm.;  
Enero (trigo) 6 Ptas. Qm. (centeno) 4 Ptas. Qm.;  
Febrero (trigo) 8 Ptas. Qm. (centeno) 5 Ptas. Qm.;  
Marzo (trigo) 10 Ptas. Qm. (centeno) 6 Ptas. Qm. y Abril (trigo) 12 Ptas. Qm. (centeno) 7 Ptas. Qm.

Los precios de los trigos tempranos producidos en las provincias de España, Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona, que sean ofrecidos en venta al Servicio Nacional del Trigo hasta el 30 de Junio de 1955, podrán gozar de un incremento por depósito y conservación, cuya cuantía será regulada por el Servicio Nacional del Trigo.

Los trigos producidos en terrenos mejorados al amparo de la orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 27 de Enero de 1950 podrán ser adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo con una prima de setenta pesetas por quintal métrico sobre el precio correspondiente a su tipo comercial en la campaña de 1954-55, liquidándose, por tanto, únicamente la diferencia entre dichos setenta céntimos y la elevación de precio correspondiente a cada tipo de trigo en la campaña 1955-56.

Los gastos que se ocasionen por este concepto se satisfarán con cargo a las correspondientes cuentas de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo, previa aprobación por el Ministerio de Agricultura de propuesta formulada en tal sentido por uno u otro de aquellos organismos.

Para evitar que con esta protección se oriente la producción hacia trigos de mala calidad en la campaña 1955-57 y sucesivas, quedarán excluidos de esta bonificación los trigos del tipo quinto.

Artículo diez. — Los precios bases para la compra por el Servi-

cio Nacional del Trigo de los demás cereales y leguminosas serán los siguientes, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca y limpia, sin envase, pesada y estibada en almacén del Servicio Nacional del Trigo:

a) Escaña en Sevilla, 125 pesetas; maíz en Sevilla, 240; cebada en Valladolid, 230 y avena en Sevilla, 190.

b) Garbanzos blancos castellanos de 55 a 65 granos por onza, 460 pesetas; judías corrientes en León, 520; lentejas andaluzas, 300; lentejas castellanas, 380; guisantes en Valladolid, 210; habas en Sevilla, 230.

c) Algarrobas en Valladolid, 180 pesetas; almortas en Valladolid, 180; yeros en Burgos, 170; veza, 190.

Para los productos anteriores, el Servicio Nacional del Trigo establecerá los precios de las distintas variedades y tipos comerciales existentes en España, teniendo en cuenta las diferencias que, por razón de calidad, correspondan, en relación con los precios base fijados.

Artículo once. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo once del Decreto-Ley de ordenación triguera de 23 de Agosto de 1937 en los artículos 76 y 78 del reglamento aprobado para su aplicación en 6 de Octubre de 1937 y en la Ley de 30 de Junio de 1941 todos los productos, nacionales o importados, que durante la campaña de recogida que se regula por el presente decreto reciba el Servicio Nacional del Trigo, serán vendidos por éste a los precios que resulten de incrementar los de adquisición en ocho pesetas por quintal métrico; destinándose el importe de ese aumento a sufragar los gastos comerciales de los productos adquiridos. A efectos de venta, se considerarán como precios de adquisición del trigo y del centeno los respectivamente fijados para la compra de uno y otro cereal en el mes de Marzo.

Como resarcimiento de las pérdidas y gastos que llevan aparejados durante la campaña, así como la formación y conservación de las reservas nacionales, bien sean producidas en España o importadas, y las pérdidas y gastos producidos como consecuencia del pago de las indemnizaciones correspondientes a trigos y centenos más limpios que los definidos como normales y, en general, para compensar cualesquiera otras pérdidas derivadas de su específica labor comercial el Servicio Nacional del Trigo recargará en cuatro pesetas el precio de venta del quintal métrico de trigo o centeno. El Servicio Nacional del Trigo entregará la mercancía pesada situada a pie de balsa en panera o almacén corriente.

En las ventas de trigo, centeno y demás productos que el Servicio Nacional del Trigo realice a los fabricantes de harinas u otros compradores, se tendrán en cuenta las bonificaciones o gravámenes correspondientes al estado de limpieza y sequedad de los trigos, así como el lugar y condiciones de su entrega en granero o silo, que se traduzcan en economía o gasto comercialmente valorable, liquidándose estas diferencias por los adjudicatarios separadamente del precio de venta.

Estas normas serán de especial aplicación a los trigos limpios y entregados en los silos en condiciones especialmente beneficiosas para los compradores.

Los cereales panificables reservados por los agricultores para propio consumo, que se acrediten y autoricen por el Servicio Nacional del Trigo con destino a reserva de consumo de agricultores, rentistas o igualadores, se consideran a todos los efectos como objeto de compraventa por el Servicio, bien sean molturados en régimen de fábrica o de maquila.

El Servicio Nacional del Trigo queda facultado para realizar la movilización de la reserva nacional de trigo en la forma que permita obtener su mejor utilización, pudiendo tal efecto, proponer al Ministerio de Agricultura que la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes autorice que dicho Servicio nacional haga adjudicación forzosa a los fabricantes de harinas de aquellas partidas que por quedar fuera de mercado normal fuese conveniente movilizar.

Análoga medida podrá adoptarse respecto del centeno cuando el volumen de las existencias de este cereal en poder del Servicio Nacional del Trigo así lo hicieren aconsejable.

Con la misma finalidad, y para lograr además una mejor utilización de la capacidad de almacenamiento que las fábricas de harina posean y facilitar a la vez su mejor producción técnica, se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para continuar las ventas de trigo a fabricantes por procedimiento de venta, con pago aplazado y garantía solidaria de cualquiera de los Bancos concertados con el Servicio. Igualmente queda facultado el Servicio Nacional del Trigo para retener las partidas de trigos especiales, con destino a siembra, exportación o fabricación de productos especia-

les, cuya venta y utilización, según sus diversas características, será regulada por dicho servicio.

Artículo doce. — Los industriales y consumidores de cereales y leguminosas vendidos por el Servicio Nacional del Trigo vendrán obligados a justificar ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las normas que esta dicte, la petición de las cantidades que desean comprar, así como la movilización y el uso de las partidas que les sean vendidas.

Artículo trece. — El movimiento de productos adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, el régimen de las ventas de los mismos a agricultores, industriales u otros usuarios, así como la molturación de las reservas de consumo retenidas por los agricultores se efectuarán con arreglo a normas que a tal efecto, señale el Ministerio de Agricultura a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo será único abastecedor de trigo y centeno a la Industria Nacional Harinera, en la cantidad que el libre consumo de pan vaya demandando y con sujeción, en todo caso, a las normas reguladoras que señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A tal efecto, el mencionado Servicio Nacional de acuerdo con los planes señalados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, realizará las ventas de trigo y centeno en forma que quede asegurado en todo momento el abastecimiento nacional, compaginando con este objetivo el otorgamiento de la mayor libertad que fuese posible a la industria harinera para efectuar en los almacenes de dicho servicio las compras de trigo, conforme a lo preceptuado en ese decreto, así como en el artículo 110 de la orden de este Ministerio de 19 de Noviembre de 1953 en cuanto no se opongan a las prescripciones de la presente disposición.

### Capítulo quinto

#### SEMILLA

Artículo catorce. — Los agricultores productores de trigo para semilla vendrán obligados conforme el decreto de 9 de Noviembre de 1951, a entregar dicho cereal al organismo correspondiente antes del día 15 de Septiembre del año en curso.

Las primas establecidas en los artículos quinto y sexto de dicho decreto que fueran calculadas sobre los precios de cupo forzoso de la campaña 1951-1952 serán para la campaña 1955-1956 de 46 pesetas por Qm. para los trigos "puros" y "habilitados", respectivamente.

El Servicio Nacional del Trigo pagará estas primas con independencia del valor comercial del trigo correspondiente.

Cuando el trigo entregado en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero de este artículo no reuniese a juicio del organismo receptor las características botánicas, comerciales y sanitarias adecuadas, será considerado como trigo comercial abonando a agricultor únicamente el precio correspondiente a tal calificación.

Artículo quince. — Los gastos que la producción, selección, conservación, movimiento y distribución de semillas ocasionen al Servicio Nacional de Trigo como consecuencia de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de Noviembre de 1951 de lo establecido en el artículo catorce del presente, se cargarán a la cuenta "gastos, selección y desinfección de semillas" que recoge las operaciones autorizadas por el decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de Junio de 1942.

La entrega de siembra al cultivador por el Servicio Nacional del Trigo se realizará por trueque con trigo limpio del mismo tipo comercial, excluidas sus impurezas.

### Capítulo sexto

#### INDUSTRIAS MOLTURADORAS

Artículo dieciséis. — Sin perjuicio de la labor encomendada a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, regulada por el decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, de 7 de Mayo de 1948, y disposiciones legales complementarias, el funcionamiento de las fábricas de harinas y de los molinos maquileros queda regulado por lo preceptuado en el reglamento del Decreto-Ley de ordenación triguera, aprobado en 6 de Octubre de 1937 por la que se reorganizaba el Servicio Nacional del Trigo, correspondiendo a éste la vigilancia y ordenación de sus actividades, así como la represión de las infracciones con las multas que especifica aquella orden y en su caso de cierre temporal o definitivo de la fábrica o del molino si la falta fuera de extrema gravedad, pudiendo en este último caso los infractores recurrir en alzada ante el ministro de Agricultura.

### Capítulo séptimo

#### NORMAS VARIAS

Artículo diecisiete. — El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, deter-

minará las condiciones de molturación de los cereales panificables, trigo y centeno, definiendo las clases de harina que han de producirse con destino a la elaboración de pan.

Artículo dieciocho. — El trigo y sus harinas no podrán circular sin ir acompañados de la guía de circulación correspondiente extendida por el jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, que actuará con facultades delegadas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la incoación de la mercancía, sin perjuicio de las sanciones de otro orden en que puedan incurrir los responsables de estos hechos. Sin embargo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previa aprobación del Ministerio de Agricultura, podrá modificar las normas que actualmente regulan la circulación de harinas.

Se exceptúa del requisito que exige el párrafo anterior la circulación del trigo que se traslade desde las fincas de los productores o desde sus paneras a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo o a los molinos, o de una finca a otra del mismo propietario dentro de la misma provincia. En tales casos bastará que vaya amparada la expedición por la declaración o documento que oportunamente establezca el Servicio Nacional del Trigo para cada uno de esos supuestos. Si el traslado se realiza entre fincas del mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo o del jefe provincial por el autorizado.

El Servicio Nacional del Trigo determinará las zonas limítrofes de provincia en las que pueda autorizarse el régimen de transporte de trigo producido en una de ellas, a los almacenes de servicio o molinos situados en la otra.

Artículo diecinueve. — Todo agricultor productor vendrá obligado a declarar al Servicio Nacional del Trigo, en escrito o modelo que éste señale, cuantos datos considere necesario o conveniente recabar de los agricultores para el mejor cumplimiento de este decreto, dicha obligación será también exigible a todos los industriales y usuarios de productos adquiridos al Servicio Nacional del Trigo.

Artículo veinte. — Aquellos agricultores que no cumplan con la obligación de entregar el trigo disponible para la venta o que infrinjan las disposiciones sobre recogida de cosechas, que de acuerdo con las normas de este decreto se dicten, así como los que se negaren a facilitar los datos que se les soliciten o que incurran en falsedades al formular sus declaraciones, perderán el derecho no sólo al percibo de las primas sobre el precio establecidas en los artículos sexto y noveno del presente decreto sino también a cuantos beneficios otorga éste. Todo ello sin perjuicio de que por el Ministerio de Agricultura pueda acordarse la intervención a través del Servicio Nacional del Trigo, de la totalidad de la cosecha del infractor, abonándole el importe de ésta, a razón del precio fijado para el trigo del tipo quinto, una vez deducidas las reservas de siembra y consumo.

Artículo veintiuno. — Durante la campaña 1955-56 seguirá vigente el decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de Diciembre de 1950, que faculta al mismo para imponer sanciones a los agricultores que no hubieran realizado la entrega de la totalidad de su cosecha de trigo disponible para la venta en las condiciones establecidas o que infrinjan las normas que el presente decreto establece en orden a la comercialización de los demás cereales y leguminosas.

Las sanciones a que hace referencia el párrafo anterior podrán imponerse con independencia de las que autoriza el artículo 20 de este decreto.

Artículo veintidós. — El Ministerio de Agricultura, por sí o a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo, adoptará las medidas que dictará las órdenes que considere convenientes para el más diligente cumplimiento de las disposiciones de este decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco Franco. — Rafael Cavestany de Anuaga.

\*\*\*\*\*

Mañana, de pesca

Situación de los ríos

Todos los ríos limpios, menos el Arlanza y el Ebro, que llevan aguas movidas.

\*\*\*\*\*



CADA DIA  
UNA COSA  
CURIOSA

## El lunes estudiará la comisión agrícola de las Cortes importantes proyectos de Ley

### Doce mil aprendices han pasado por las aulas de la Institución sindical "Virgen de la Paloma" de Madrid

Madrid.— El presidente de las Cortes manifestó a los periodistas que el día 27, a las seis de la tarde, se reunirá la Comisión de Agricultura para estudiar los proyectos de conservación y mejora del suelo agrícola y el de concentración parcelaria.

Añadió que la ponencia de Educación Nacional ha comenzado a examinar las numerosas enmiendas presentadas al proyecto de Enseñanzas Profesional y Práctica.

Entre otras visitas, recibió el señor Bilbao la del consejero del Reino, marqués de Dávila; administrador apostólico de Zaragoza; rector de la Universidad de Valladolid y al catedrático de la de Oviedo, don Cesáreo Rodríguez García.—Cifra.

**REPRESENTANTE IBERO-AMERICANOS, EN SEVILLA**

Sevilla.— Los miembros del primer Congreso Iberoamericano de Municipios visitaron a mediodía de hoy, la Catedral metropolitana. Seguidamente, se trasladaron al edificio del Archivo General de Indias, cuya documentación impresionó vivamente a los visitantes.

Los miembros del primer Congreso almorzaron en el hotel en que se alojaban y, por la tarde, asistieron a una fiesta campera, en Utrera.

**VEINTIUN CUBANOS DE COLOR INGRESAN EN UNA COFRADIA**

Sevilla.— Veintinueve cubanos de color, pertenecientes a la Sociedad Cultural Atenas, han ingresado como hermanos en la Cofradía del Santísimo Cristo de la Fundación y de Nuestra Señora de los Angeles, vulgarmente conocida por "la de los Negritos".

Dichos cubanos, que realizan un viaje por España, decidieron antes de su salida de Cuba, ingresar en dicha Hermandad, movidos por el reportaje de una escritora y periodista cubana.

La ciudad Cofradía fue fundada en 1401 por el cardenal Gonzalo de Medina, arzobispo de Sevilla, para la protección de los muchachos negros que en Sevilla vivían entonces, ya que esta ciudad era una de las sedes del tráfico de gentes de color.

**EL HOMENAJE A GOYA**

Madrid.— El llamamiento hecho a los pintores españoles por la revista "Teresa", para la organización del homenaje a Goya, en la persona de su biznieta doña Purificación Sáinz de Goya, sigue aún teniendo una generosa respuesta entre los pintores españoles. Hoy la comisión organizadora ha recibido una conmovedora carta del pintor catalán Vila Arnau, en la que expresa su sentimiento de que por la grave enfermedad de un hijo suyo, no haya podido corresponder al llamamiento y se ofrece para la forma en que él pudiera contribuir. La nota que la comisión agrega que, en vista de los valiosos ofrecimientos que aún siguen llegando y de las cartas recibidas de algunos españoles residentes en América, que desean adquirir papeletas, se ha decidido aplazar el sorteo de los cuadros hasta el 31 de Agosto. Por esta razón, las papeletas continúan en venta en distintos centros culturales de todas las provincias de España y en la redacción de la revista "Teresa", donde pueden solicitarse.—Cifra.

**UN JEFE DE LA SCOLAND KARD, EN CATALUNA**

San Felip de Guixols (Gerona).— Procedente de Londres llegó, acompañado de su esposa, Mr. Johns Rapkic, jefe superintendente de Scotland Yard, Permanencia en la Costa Brava hasta el próximo mes de Julio.

**IMPOSICION DE UNA MEDALLA**

Madrid.— El director general de Aviación Civil, ha recibido hoy, de manos del ministro de Suecia en España, la Cruz de primera clase de comandante de la Orden de la Estrella.

la Polar, que le ha sido concedida por S. M. el Rey de Suecia.

**FIN DE CURSO**

Madrid.— En la institución sindical "Virgen de la Paloma" y bajo la presidencia del delegado nacional de Sindicatos, don José Solís Ruiz, acompañado de otras jerarquías, se celebró el acto de fin de curso.

El ingeniero director de la Institución, señor Palencia, dirigió la palabra a los 3.000 alumnos que formaban en el amplio patio central. Después presentó al delegado nacional la promoción undécima y destacó que hasta el momento más de 3.000 muchachos han obtenido el diploma de terminación completa de su formación profesional y 12.000 han pasado por las aulas en el último decenio.

**NUOVO EMBAJADOR EN PAKISTAN**

Madrid.— El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana, entre otras, las siguientes disposiciones:

**Asuntos Exteriores.**— Decreto por el que se designa embajador de España en Karachi al ministro plenipotenciario de segunda clase don Manuel Galán y Pacheco de Padilla.—Cifra.

**HOMENAJE A BENAVENTE EN TEGUCIGALPA**

Tegucigalpa.— Bajo los auspicios de la Embajada de España y del Ministerio de Educación Nacional honorendo, se ha celebrado en el Teatro Variedades de esta capital un homenaje a don Jacinto Benavente, durante el cual se representaron tres obras del ilustre dramaturgo español, **DOS HOMBRES ATACADOS POR ENJAMBRES DE ABEJAS**.

Teruel.— Cuando los vecinos de Bronchales, Valero González Hervás y Valero González Barquero, marchaban por la carretera en un carro tirado por dos caballerías, fueron atacados por valiosos enjambres de abejas de los colmenares allí situados. Las abejas causaron la muerte de las dos caballerías y produjeron heridas de consideración a los dos hombres.

**ASESINATO**

Ronda.— En el interior de su domicilio de la calle de la Puya, junto a la bodega "El Barco", apareció muerta la duña de este establecimiento, Francisca Linares Barranco, que presentaba heridas graves en el cuello. Todo hace presumir que se trata de un asesinato por lo que el Juzgado instruye diligencias y funcionarios de la policía realizan las oportunas gestiones para esclarecer el hecho.—Cifra.

**Se curó la miopía mirando al eclipse de sol sin protección**

Colombo.— Un cingalés que era sumamente miope, M. S. Wickreme, ha podido prescindir de sus gafas después de haber contemplado el reciente eclipse de sol sin protección, en contra de todas las advertencias, con cristales ahumados, con cristales ahumados. Dice Wickreme que cuando el disco solar se encontraba casi totalmente oculto, observó unos momentos el astro a través de un claro abierto en las nubes, y que inmediatamente sintió en los ojos unas punzadas dolorosas que le obligaron a cerrarlos. Al abrirlos de nuevo, todo resultó borroso a su vista, pero a los pocos minutos comenzó a ver con perfecta claridad y se dio cuenta de que se había corregido su miopía.—Efe.

**TENIS CLUB DE BURGOS**

Esta noche a las 10,30, GRAN COTILLON CENA BAILE en la SALA DE FIESTAS. A partir de las 11,30 entrada al baile a señores socios y acompañantes. Domingo 6 tarde, TE-BAILE, con la orquesta TENIS CLUB en La Castellana.

**La situación en la Argentina**

ral Lucero y a sus tropas el haber restaurado el orden, así como también a la policía federal.

"El Gobierno y el país han recuperado el ritmo normal. Pido a todos los argentinos que depongan su actitud beligerante para impedir mayores males. Hay que dejar que el pueblo argentino encuentre la solución legal de sus problemas materiales y espirituales. Seguir cualquier otro camino es peligroso".—Efe.

**DEVOLUCION DEL PALACIO ARZOBISPAL**

Buenos Aires.— El palacio arzobispal que fue incendiado durante los sucesos de la semana pasada, ha sido devuelto a la jerarquía eclesiástica por orden de un juez. A raíz de los sangrientos sucesos del día 16, quedó custodiado por la policía.

**DECLARACION DEL DR. COPELLO**

Buenos Aires.— El cardenal arzobispo de Buenos Aires, monseñor Copello, en una declaración publicada anoche, dice que la Iglesia lamenta que se hayan ocasionado tantas víctimas por los trágicos sucesos de estos últimos días, y que lamenta también los fuegos y profanaciones de las iglesias, así como del edificio ocupado por las oficinas administrativas del Arzobispado.

"Rogamos a Nuestro Señor —concluye diciendo— que perdone a los que le han ofendido tan gravemente y han ofendido la fe y la cultura del pueblo argentino".—Efe.

**EN LIBERTAD**

Eva Perón (Argentina).— Los radicales anuncian que los 24 diputados provinciales detenidos preventivamente, en relación con la revuelta del jueves de la semana pasada, han sido puestos en libertad. Dice el partido que otros 350 detenidos, serán puestos en libertad muy en breve por la policía de esta ciudad, por no haberse encontrado acusaciones contra ellos.—Efe.

**TAMBIEN SON LIBERTADOS VARIOS DIRIGENTES DE OTROS PARTIDOS**

Buenos Aires.— El partido demócrata anuncia que su presidente Felipe Yofre, ha sido puesto en libertad, en unión de otros dirigentes conservadores o miembros del partido.—Efe.

**SESION DE LA CAMARA**

Buenos Aires.— Los radicales de la oposición se han unido a los peronistas en la sesión de la Cámara para ofrecer su total apoyo a un proyecto por el que se conceden 200 millones de pesos para los afectados por los bombardeos. No hubo durante la sesión ningún incidente. Los radicales también se unieron al homenaje al general Vergara Ruzo, que resultó muerto el día 16 en la plaza de Mayo. El radical Carlos Carlos Peret ha dicho que se debería dar también ayuda para la reconstrucción de las iglesias y otros edificios particulares.

**CONSEJO DE MINISTROS**

(Viene de primera página)

transportes en los ferrocarriles de vía estrecha. Distribución de fondos del mes.

**GOBERNACION**

Decreto por el que se aprueba la ley articulada de régimen local (texto refundido) como consecuencia de las modificaciones introducidas por la ley de bases de 3 de Diciembre de 1953. Decreto por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad formada por varios Ayuntamientos de la provincia de Toledo, a efectos de abastecimiento de aguas potables. Expedientes de obras en localidades adoptadas por S. E. el Jefe del Estado. Expedientes de obras para construcción de un edificio destinado para suboficiales y familias en el Hospital Militar "Gómez Ulla" de Carabanchel Bajo, y de las del puente sobre el río Abazabal en Amorebieta (Vizcaya).

**OBRAS PUBLICAS**

Acuerdo por el que se nombra una comisión especial de los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agricultura, para el aprovechamiento total de las cuevas de los ríos o unidades geográficas determinadas. Decreto por el que se autoriza la susta de diversas obras en varias carreteras. Expediente de expropiación total del pueblo de Granadilla (Cáceres), pantano de Gabriel y Galán.

Expedientes de revisión de precios.

**EDUCACION NACIONAL**

Acuerdo por el que se remite a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 3 y 4 de la ley de 17 de Julio de 1953 sobre ordenación de las enseñanzas económicas y comerciales. Decreto por el que se crea en Piñana (Almería) un grupo escolar conmemorativo, que se denominará "General Saliquet". Decreto sobre adquisición, por concurso, de un inmueble con destino a la instalación del Instituto Nacional de Psicotecnica.

**TRABAJO**

Decreto-ley por el que se suprime como trámite previo para conceder la calificación provisional de bonificable a las viviendas acogidas a la ley de 25 de Noviembre de 1944 y decretos-leyes de 19 y 27 de Noviembre de 1948 y 1953, respectivamente, el informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda.

Decreto por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la ley de 15 de Julio de 1954, sobre protección de "viviendas de renta limitada".

Expedientes de trámite.

**INDUSTRIA**

Decreto por el que se desestima recursos de alzada contra resolución de la Jefatura del distrito minero de Badajoz sobre declaración de necesidad de ocupación de una parcela necesaria para explotar una concesión de Wolfram. Decreto sobre utiliza-

**ARTE moderno? En todos los tiempos han surgido innovadores. Jóvenes que, bien por notoriedad, bien porque deseaban salir de las fórmulas clásicas en una explosión de ideas, se apartaban de la constante del Arte, de lo que habían hecho los grandes maestros, ya consagrados, para abordar temas ambiciosos que rompieran lo que ellos llamaban vulgaridad. Lo que no ha pasado en ningún tiempo es que estos arriesgados viajes hayan perdurado casi medio siglo, y que los jóvenes de hoy que desean innovar, caigan en cosas viejas, y no pocas veces confusas y desagradables.**

Ahora es Italia la que nos ofrece en Madrid una exposición de pintura excéntrica, que tiene su punto de arranque en el futurismo, después de la guerra del '14, cuando la juventud se encontraba con poca técnica, con poco estudio y con muchos deseos de que se hablase de ella y se la discutiese. De aquella época no queda ningún libro de este tipo que se venda ni que se lea. Lo que se llamó vanguardia es una retaguardia retrasada, y como en el mundo del arte no ha surgido ninguna vanguardia nueva, quiere decirse que algún Picasso, sin haber creado una escuela, ya que toda escuela requiere someterse a reglas y ellos producían con absoluta libertad, como caballos galopando, galopando sin brida y sin jinete, es decir, sin reglas de equitación, continúan siendo para la juventud que quiere hacer cosas nuevas los grandes maestros, sin darse cuenta de que aquello es viejo y finiquitado. En los contempladores, menos documentados, por una posición de inteligentes, aparentan extasiarse ante obras, en el mejor de los casos extravagantes, que ya se habían pintado cuando ellos no habían aun nacido.

Esta exposición de pintura italiana a quien no haya visto pintura en el Mundo hace treinta y cinco años, puede confundirle, y a quien la haya visto podrá decir: ¿y por qué a estas alturas nos traen ahora esto? ¿Es que en Italia, en estos momentos, todos los pintores pintan así? ¿Se trata más bien de una exposición arqueológica? Ya el manifiesto de los futuristas se lanzó hacia 1910. Después vinieron el cubismo, el expresionismo, el surrealismo, y, últimamente, se ha hablado de pintura abstracta, resumiendo en esta palabra todas las viejas escuelas que miraban el futuro del arte, cuando la abstracción en pintura no es otra cosa que geometría en el espacio o geometría descriptiva, poniendo en las figuras color. Y lo grave es cuando esta pintura la realizan quienes no saben pintar. No es este el caso de la mayor parte de los pintores que forman en esta exposición. Así Chirico, que aunque su fama ha decaído es un pintor de Museo, y Modigliani y Campigli. El Pississmo deja una huella demasiado evidente en esta pintura que, en sus fundamentos, es más francesa que italiana.

Lo único cierto es que de esta exposición cualquiera que sea sincero nos dirá que sale un poco loco y que en ella aún habiendo pintura de calidad, unos cuadros se estorban a otros, como en una nueva confusión de las lenguas. Algo de esto debió pasar en Babilonia cuando la construcción de la famosa torre.

En suma, pintura que no es de Museo ni posiblemente lo será nunca. Y pintura que tan solo un snob o un nuevo rico será capaz de colgar en un muro de su casa.

Dejemos que la crítica más o menos documentada en los libros y en las reproducciones de catálogos y revistas diga lo que quiera y aún busque tres pies al gato. Quien haya corrido mundo y visto esta pintura hace treinta años, cuando aún apasionaba y se discutía, está curado en salud y sabe a qué atenerse.

**Carta de Madrid**

Madrid (De nuestro corresponsal "Tachin").

La capital necesita un presupuesto de 1.250 millones de pesetas y dos extraordinarios. Esto dijo el conde de Mayalde en el discurso pronunciado ante el Jefe del Estado con ocasión del aniversario de la liberación de Madrid, y que se ha conocido hoy al publicarse en el "Boletín Oficial" del Ayuntamiento. He aquí algunos datos del citado discurso: las vías públicas son seis mil después de las anexiones. El presupuesto de 1954 se liquidó con un déficit de más de diecisiete millones de pesetas. El presupuesto total de la Corporación se eleva a mil millones. El que necesita, ya indicado, y los extraordinarios se destinarian a la reforma interior de Madrid y a elevar el nivel de los pueblos anexionados, así como a resolver definitivamente el gravísimo problema de los transportes de superficie. Estima el Ayuntamiento que es preciso ir a una gran reforma fiscal que dote a Madrid de los recursos que necesita.

El Concejo — dijo el alcalde en tal ocasión — tiene grandes ilusiones para el futuro, fundadas principalmente en creer próxima la hora de una decidida ayuda estatal.

**COINCIDENCIAS**

Hace tiempo que no aludimos a "La muralla". Algo hay que decir hoy sobre la discutida y magnífica comedia de Joaquín Calvo Sotelo, ya que ayer se dio lectura en una reunión del T. O. A. R. al drama "La confesión", de D. C. C., cuyas analogías con "La muralla" dieron lugar a tantas polémicas e incluso al ejercicio de la acción judicial. Terminada la lectura tuvo lugar un coloquio entre los concurrentes, todos pertenecientes al mundo de las letras, al periodismo y al teatro, exponiéndose diversas opiniones sobre el parecido entre ambas producciones. Se leyó un viejo cuento publicado en "La Ilustración española y americana" en 1898 y el coloquio se desarrolló con templanza y neutralidad, dominando el criterio de que entre las dos obras hay más coincidencia que plagio.

**TOROTES**

Cuando se derrumbaba la corrida del Montepío de Toreros y, como los estudiantes malos en esta época, quedaba para Septiembre, Antonio Bienvenida, una vez más, se ha lanzado a salvar a la benéfica entidad, que necesitaba imperiosamente, con verdadera urgencia, la celebración de la tradición corrida, del estado de Girón y las imposibilidades de Aparicio han puesto en peligro insalvable. Bienvenida se ha ofrecido a torrear el solo, el próximo día 3 de Julio, los seis toros encerrados para el festejo. El solo matará, sin cobrar, los seis morlacos. Mientras yo sea presidente, ha declarado, toro con quien sea y los toros que quieran, pero la corrida se da. La Asociación Benéfica de Toreros ha gastado en el año actual 1.200.000 pesetas, ayudando a los veteranos, a los huérfanos y a las viudas de toreros. Agradecida al gesto de Bienvenida, ha dado a la publicidad una nota en la que destaca tal rasgo de compañerismo y hace patente su confianza de que el mismo halle eco en la probada generosidad del caritativo público madrileño.

**PILPILPEAR**

Al comentar la obra "La cocina de ellas", Luis Antonio de Vega alude al verbo pilpilar, empleado por Rafael Sánchez Mazas, y dice que significa hervir lentamente, muy despacio, las salsas y combinaciones espesas, con lo que se logra una concentración de sabores. "Pil pil", asegura, no es una palabra foránea, sino que pertenece a una lengua española; el vascongue, que emplea mucho las voces onomatopéyicas. Los manjares hay que servirlos "pilpilandos", con el ruido que hace el aceite al irse calentando en la cazuela.

**MADRONOS**

Ya no desaparecerá de la villa el árbol representativo del escudo de Madrid. El alcalde prometió que rehabilitaría al madroño y lo ha cumplido, plantando docenas de arbutos de esta clase en varios sitios desaca-

**Cine Cerdón**

Insuperable estreno con Paquita Rico

**PRISIONERA DEL RECUERDO**

Autorizada para mayores de 16 años. Sesiones de 5,15, 7,45 y 11 noche

Un amor puro y leal en medio de los odios de una revolución

**Popular Cinema**

Gran programa doble de 4 a 11 noche

**PRISIONERA DEL RECUERDO Y LAS FURIAS**

Autorizada para mayores de 16 años. Precios 3 y 4 pesetas

**Mundo católico**

**AGRICULTURA**

Decreto por el que se declara de utilidad pública la repoblación forestal del "cinturón verde" de la ciudad de Burgos.

Decreto sobre construcción obligatoria de viviendas para obreros en varias fincas de las provincias de Cádiz, Ciudad Real, Málaga, Salamanca y Sevilla. Decreto por el que se aplica la ley de fincas mejorables a la denominada "Saetilla la alta", en Palma del Río (Córdoba). Orden por la que se declara obligatoria la construcción de albergues para ganado en varias fincas del término de Trujillo (Cáceres).

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

Informe sobre los II Juegos Mediterráneos que han de celebrarse en Barcelona durante el próximo mes de Julio.

**AIRE**

Informe sobre las comunicaciones interinsulares de las provincias Canarias. Decreto por el que se pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, al general de brigada del Arma de Aviación (S. T.) don Manuel Angulo Alba.

**COMERCIO**

Asuntos de trámite.

**DIARIO DE BURGOS**

Se vende en MADRID: Kiosko de "La Cibeles", de D. Pedro Alcalde y en kiosko "Pasapoga".

**Exhibición de átomos para la paz**

Londres.— Sir John Cockcroft, director del Centro de Investigaciones atómicas de Inglaterra, con el embajador de los Estados Unidos Mr. Winthrop Aldrich, durante la inauguración de la exposición de Átomos para la Paz. Sir John se muestra optimista al considerar que el uranio puede constituir una fuente de energía para cubrir las necesidades del Mundo durante mil años.—(Foto Gil del Espinar)

**Velódromo Club Ciclista**

HOY gran verbena de San Juan de 11 a 3 de la madrugada quemándose la típica hoguera

**Burla burlando**

Los concursos radiofónicos, base de fortuna privada

El policía neoyorquino, Raymond O'Hanlon, de 39 años de edad, ha quedado finalista de estos días en el programa de televisión titulado, "La Pregunta de los 64.000 dólares". Al ser interrogado por el locutor sobre si lo tomaba o lo dejaba, O'Hanlon dejó para la próxima semana una bolsa de 8.000 dólares con la aspiración de poder obtener el premio de 64.000 dólares, si en su siguiente intervención consigue contestar acertadamente a las preguntas del concurso.

En plena naturaleza se hermanan las Juventudes Femeninas bajo el signo de Falange. Albergues de verano.

**A Europa no le faltará energía para su industria**

Londres.— Según un informe que acaba de publicar la Organización de Cooperación Económica Europea, este continente tiene asegurado un abundante suministro de energía, a precios cada vez más reducidos, debido al desarrollo de las centrales atómicas dentro de un plazo de 15 a 20 años. El informe hace resaltar la importancia de la colaboración entre los países europeos para facilitar las materias primas necesarias tales como el uranio y el torio, y los metales especiales, el zirconio entre ellos. De acuerdo con el documento, las naciones europeas deben conjuntar también su potencial técnico en todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la energía atómica. Esta cooperación, dice, es más importante otro.

**FIRMEZA EN LA BOLSA. — AUMENTA EL CONSUMO ELECTRICO. VIAJES DE INFORMACION TECNICA A LOS ESTADOS UNIDOS. CAUCHO SINTETICO ESPANOL. — RELACIONES COMERCIALES HISPANO-NORUEGAS**

Madrid.— (Servicio especial de "Argos").— Prohibida la reproducción.— Es realmente sorprendente la forma en que la Bolsa está absorbiendo las numerosas ampliaciones de capital que han tenido lugar y que aún se están realizando, y en cuya función juega el mercado de valores un papel tan decisivo, al correr de la negociación de esos cupones derechos, y hay muchos que opinan, un tanto maliciosamente, que así se cumpla el pronóstico hecho hace algunas semanas de que cuando terminara el plazo de declaraciones sobre la renta, habría mucho dinero del que estaba retraído, y que se lanzaría una vez más a la inversión.

Si esto es cierto o no, si el alza que comentamos ha sido motivada o no por los elementos especuladores de costumbre, son preguntas que muchos quisieran ver contestadas antes de que comience el inevitable desfile de verano, que tanta pasividad impone a la Bolsa.

Lo cierto, lo indudable, es que el mercado está firme, que los cupones se ven muy solicitados y que, en razón directa de estos hechos, el panorama bursátil se presenta francamente favorable. ¿Durará mucho?...

Se observa en toda España, en la mitad del año que llevamos, un notable incremento en el mercado de consumo de electricidad. Por ejemplo, hay zonas como la de Asturias, en la que el porcentaje de aumento sobre el consumo en igual periodo de tiempo en 1955, llega al 20 por 100, contra un aumento de sólo un 11 por 100 en 1953, sobre las cifras de 1952.

El Ministerio de Industria está preparando unos viajes de información técnica a los Estados Unidos, en virtud del programa de Ayuda Técnica-Norteamericana. Serán seleccionados tres equipos de Directores de Empresas, cada uno correspondiente a las zonas de Levante, Centro y Noroeste. Se prevé que los primeros equipos podrán salir en Septiembre, siendo el regreso de los últimos antes del 20 de Diciembre del año en curso. El viaje durará unas seis semanas, y se podrá hacer en barco o en avión. Del importe total del viaje, incluidos gastos de alojamiento y desplazamientos, cada participante en los citados equipos deberá abonar unas 35.000 pesetas.

Continúan recogiendo muy buenas impresiones, en cuanto respecta a la constitución en nuestra Patria de una gran empresa que se dedicará a la fabricación de caucho sintético, a base de utilizar alcohol. Por lo que hace referencia a los elementos nacionales de financiación, parece que se cuenta inicialmente con la colaboración firme y decidida de dos grandes entidades bancarias nacionales. Esta empresa tiene al parecer una meta ambiciosa, y según nuestros informes, no bajaría el plan de sus inversiones de los 300 millones de pesetas.

Se ha firmado un convenio de intercambio comercial entre España y Noruega, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1955 y el 30 de Junio de 1956. España exportará, en virtud de este Tratado, naranjas por valor de tres millones y medio de dólares (25 millones de coronas) y plátanos por valor de 4 millones de coronas. La exportación noruega de bacalao ha sido reducida de 7.000 a 5.000 toneladas. El intercambio de otros artículos de tradicional comercio entre ambos países, como son los frutos secos y los productos químicos, seguirán las normas ya habituales para los mismos.

**PANORAMA ECONOMICO**

**JOSE LUIS BARCELO**  
(Doctor "honoris causa" en Ciencias Económicas, de Lima)